

RESOLUCIÓN NUMERO 256 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 115 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMAS DEL
MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 9**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 115 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal del Barrio Las Palmas, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 061 del 20 de Febrero, se corrobora que la denominación del barrio LAS PAMAS, se describe particularmente como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMAS, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por este despacho a modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 061 del 20 de 1962, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 115 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

Secretaría de Desarrollo Social

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 115 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO LAS PALMAS, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE LAS PALMAS, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 061 de 20 febrero 1962.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE LAS PALMAS, el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUZ STELLA GARIBELLO	41,908,246
VICEPRESIDENTE	BIBIANA ANDICA	41,949,037
TESORERO	SANTIAGO PRIETO	1,094,933,611
SECRETARIO	LUCERO MARTINEZ	41,919,065

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	KAREN ALEXANDRA OLAYA	1,094,931,446

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE DEPORTES	JHON ALEXANDER PINO	1,005,089,017
COMITÉ DE SALUD	KATHERINE ECHEVERRY M.	1000576699
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE	YULIETH JARAMILLO ROZO	1,005,170,231
COMITÉ TERCERA EDAD	MARTHA LUCIA ARANGO	41,894,176

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	JUAN CAMILO ORDOÑEZ	1,094,971,474
	MIRIAM SALAS OROZCO	41,934,710
	CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ	25,024,682

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	GUILLERMO VALENCIA CARVAJAL	9,730,022
	KAREN SORANY DUQUE ROJAS	1,000,398,258
	MARIA EUGENIA ZAPATA	41,927,333

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 18 abril de 2022



MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Dada en Armenia, Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinte dos(2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó Diana Katherine Ramírez Giraldo -Profesional Contratista-UPC
Elaboro: Alejandra Ramos Rodríguez – Técnico Contratista – UPC
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 10 mayo 2022, siendo las 11:30 se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor (a) WZ Estelita Garibello, identificado (a) con el documento de identidad No 41908246, a quien se le notifico la Resolución No 256 del 18 DE ABRIL del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La Junta De Acción Comunal ASOCIACION DE DEARROLLO COMUNAL DEL BARRIO DE LAS PALMAS Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado (a)

Notificador

Firma: WZ Estelita Garibello

Firma: Alejandra Ramos R.

Nombre: WZ Estelita

funcionario Alejandra Ramos R.

CC: 41908246

Cargo: UPC Contratista

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section.

Handwritten text in the lower middle section, appearing to be a list or set of notes.

Handwritten text on the right side of the page.

Handwritten text in the bottom left corner.

Handwritten text in the bottom right corner.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.